



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Mesa Directiva

JHONY OSWALDO VELEZ QUINTERO
Presidente

JUAN DIEGO ALVAREZ UPEGUI
Vicepresidente Primero

PABLO ANDRES RESTREPO GARCES
Vicepresidente Segundo

DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General

**ENVIGADO-ANTIOQUIA
ENERO 2026**



OBJETIVO

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) representa el norte a seguir por el Concejo de Envigado durante el periodo (2024 – 2027) y recoge las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de TI para apoyar la estrategia y el modelo operativo de procesos de la organización apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

ALCANCE DEL PLAN ESTRATEGICO DE TIC

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE v2) comprender, analizar, construir y presentar, con el enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

El PETI incluye los motivadores estratégicos que hacen parte del entendimiento estratégico, la Situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta con el cual la entidad apoyará la transformación digital del Concejo de Envigado.

MARCO JURIDICO

Ley 527 de 1999: Acceso y uso de los mensajes de datos del comercio electrónico y de las firmas digitales.

Ley 1581 de 2012: Protección de Datos.

Ley 1712 de 2014: Transparencia y del Derecho a la Información.

Decreto 2573 de 2014: Estrategia de Gobierno en Línea

Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política cero papel en la Administración Pública.

Decreto 1078 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 415 de 2016: Establece los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones a través del posicionamiento de los líderes de tecnologías de la información (TI).



SITUACIÓN ACTUAL

El Concejo Municipal de Envigado es una corporación pública de elección popular. Su presupuesto está determinado, conforme la Ley 617 de 2000, por dos grandes componentes, a saber:

1. La provisión de pago de honorarios a los concejales por asistencia a las sesiones.
2. El 1.5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio, según certificación que expide la Contraloría General de la República.

Las anteriores consideraciones, para significar que, en materia presupuestal, la corporación presenta grandes limitantes para diversos temas administrativos, a los que no escapa el correspondiente a las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC.

Resulta pertinente indicar que en la vigencia 2022, se inauguró y puso en funcionamiento el recinto del Concejo Municipal, el cual, dadas las características tecnológicas implementadas, es considerado uno de los más modernos de Antioquia y de Colombia.

Para ello se ha contado con el respaldo permanente de la Administración Municipal a través de la Secretaría General y la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC.

La infraestructura de hardware y software que soporta los sistemas de información institucionales se encuentra coordinada por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC del Municipio, dependencia que atiende los temas de almacenamiento, sistemas de seguridad, telecomunicaciones, entre otros, además que se brinda todo el soporte al Concejo Municipal.

Además de lo anterior, se cuenta con la página web institucional, la cual funciona en condiciones de oportunidad y calidad, con la contratación de aspectos como Hosting, Diseño, entre otros.

La operación de la página web del Concejo Municipal de Envigado, posibilita la interacción de la comunidad, con el acceso a los proyectos de acuerdo, a los acuerdos, a las actividades administrativas y misionales de la Corporación.

En igual sentido, es un espacio permanente de interacción con la administración municipal, con las secretarías de despacho, entes descentralizados del orden municipal y, además, con entidades públicas y privadas de diversos niveles.



Por último, se debe hacer referencia a las redes sociales de la Corporación, mediante la cual se transmiten en tiempo real las sesiones, tanto de comisiones como de plenaria.